



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN N° 289-2025-MINEM-DGAAH/DEAH

Para : **Ing. Efrain Antioquio Soto Mauricio**
Director General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

Asunto : Informe Final de Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio del proyecto de “*Modificación de la Estación de Servicios SANTA ANA*”, presentado por REPSOL COMERCIAL S.A.C.

Referencia : Escrito N° 3938381 (20.02.2025)

Fecha : **30 de Abril del 2025**

Nos dirigimos a usted con relación al escrito de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Directoral N° 059-2002-EM/DGAA de fecha 13 de febrero de 2002, la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, **MINEM**) aprobó el “*Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de Ampliación y Remodelación de la Estación de Servicios Santa Ana*” (en adelante, **EIA**), presentado por Víctor Hugo Núñez Herrera, apoderado de la Repsol YPF Comercial del Perú S.A.
- Mediante Resolución Directoral N° 074-2018-MEM/DGAAE de fecha 24 de enero de 2018, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del MINEM otorgó conformidad al Informe Técnico Sustentatorio del proyecto de “*Modificación del programa de Monitoreo de la Estación de Servicios-Gasocentro Santa Ana*” (en adelante, **ITS 1**), presentado por REPSOL COMERCIAL S.A.C.¹ (en adelante, el **Titular**).
- Mediante Resolución Directoral N° 148-2019-MEM/DGAAH de fecha 13 de marzo de 2019, la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos (en adelante, la **DGAAH**) del MINEM aprobó la “*Actualización de Estudio Ambiental*” (en adelante, **AEA 1**), presentado por el Titular.
- Mediante Resolución Directoral N° 221-2019-MEM/DGAAH de fecha 30 de abril de 2019, la DGAAH del MINEM aprobó la “*Actualización de Estudio Ambiental*” (en adelante, **AEA 2**), presentado por el Titular.
- Mediante escrito N° 3938381 de fecha 20 de febrero de 2025², el Titular presentó a la DGAAH al MINEM el Informe Técnico Sustentatorio del proyecto de “*Modificación de la Estación de Servicios SANTA ANA*” (en adelante, **ITS 2**), para su respectiva evaluación.
- Mediante Oficio N° 121-2025-MINEM/DGAAH³ de fecha 04 de marzo de 2025, sustentado en el Informe Inicial N° 117-2025-MINEM-DGAAH/DEAH, la DGAAH del MINEM admitió a trámite el ITS 2, para su respectiva evaluación.

1 Cuenta con Registro de Hidrocarburos N° 8225-056-060917 emitido por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, el 11 de setiembre de 2017, por lo que es el actual Titular para la actividad de comercialización de Combustibles Líquidos (CL) y Gas Licuado de Petróleo (GLP).

2 Páginas del 1 al 36 del archivo digital: “1. ITS SANTA ANA_02.2025.pdf”, anexos y archivos editables adjuntos en el enlace OneDrive: https://1drv.ms/f/c/632955f9bb6ef554/Ep0ocKvtivZAmehnDnH3ZSgBq6ywl0dyGgaU26uax9X_EQ?e=BDm1yd, presentados mediante escrito N° 3938381.

3 Debidamente notificado al Titular el 11 de marzo de 2025, de acuerdo al correo electrónico de confirmación de recepción.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Mediante Auto Directoral N° 056-2025-MINEM-DGAAH⁴ de fecha 09 de abril de 2025, sustentado en el Informe de Evaluación N° 205-2025-MINEM-DGAAH/DEAH, la DGAAH del MINEM otorgó al Titular un plazo de diez (10) días hábiles para presentar la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas en el Informe de Evaluación.
- Mediante escrito N° 3978209 de fecha 29 de abril de 2025⁵, el Titular presentó a la DGAAH del MINEM información destinada a subsanar las observaciones señaladas en el Informe de Evaluación N° 205-2025-MINEM-DGAAH/DEAH.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con el ITS 2 presentado, el Titular señaló y declaró lo siguiente:

2.1. **Objetivo del proyecto**⁶

El objetivo del proyecto es modificar la actividad de almacenamiento de combustibles líquidos y establecer actividades de mantenimiento de los tanques de almacenamiento de combustibles líquidos de la Estación de Servicios.

Cabe señalar que la evaluación ambiental realizada en el presente ITS 2, se circunscribe únicamente a los componentes señalados en el ítem “2.3.3. *Situación Proyectada*” del presente Informe.

2.2. **Ubicación del proyecto**⁷

El establecimiento se encuentra ubicado en la Av. Nicolas Ayllón N° 7174, Urb. Parcelación La Estrella, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

2.3. **Descripción de los componentes del proyecto**

La descripción de la situación aprobada, actual y proyectada se detalla a continuación:

2.3.1. **Situación aprobada.**

El establecimiento cuenta con los siguientes componentes aprobados, según el EIA.

(i) **Infraestructura**⁸

- Área: 6 102.00 m².
- Edificación 1: tienda, SS.HH. damas, SS.HH. varones y sala de máquinas,
- Edificación 2: salones.
- Edificación 3: servicio de llantas.
- 02 puntos de aire y agua
- Tubos de ventilación
- Tablero general de energía
- Toma de llenado de GLP
- Descarga de Combustible Líquidos

4 Debidamente notificado al Titular el 11 de abril de 2025, de acuerdo al correo electrónico de confirmación de recepción.

5 Páginas 1 al 4 del archivo digital: 0. *ESCRITO DE LEV DE OBS DEL ITS - SANTA ANA 04.25.pdf* (en adelante, **Levantamiento de observaciones**) y páginas 1 al 41 del archivo digital: “1. *ITS SANTA ANA_04.2025 VR 02.pdf*” (en adelante, **ITS 2 modificado**) y archivo digital: “L-01_SITUACION ACTUAL - SANTA ANA VR 2.PDF”, presentados mediante escrito 3978209.

6 Páginas 13 del archivo digital: “1. *ITS SANTA ANA_04.2025 VR 02.pdf*” presentado mediante escrito 3978209.

7 Páginas 4 del archivo digital: “1. *ITS SANTA ANA_02.2025.pdf*” presentado mediante escrito N° 3938381.

8 Folios 3, 9, 16, 69, 70, 71 y 77 del EIA.

**(ii) Tanques de almacenamiento**

En la Estación de Servicios se aprobaron los siguientes tanques para el almacenamiento de combustibles líquidos y GLP:

Cuadro N° 1
Tanques de almacenamiento de combustibles aprobados

Tanque	Compartimientos	Producto	Capacidad (gal.)
1	1	Diésel 1	6 000
2	1	Gasolina 97	6 000
3	1	Gasolina 90	6 000
4	1	Diésel 2	8 000
5	1	Diésel 2	8 000
6	1	Gasolina 84	8 000
-	1	GLP	5 200

Fuente: Folios 16 al 18, 70, 71 y 77 del EIA.

(iii) Zona de despacho

En la Estación de Servicios se aprobaron las siguientes islas para el despacho de combustibles líquidos y GLP:

Cuadro N° 2
Islas de despacho aprobadas

Isla	N° de dispensador	N° de mangueras	Producto
1	1	6	84/97/90/D2
2	1	6	84/97/90/D2
3	1	6	D2
-	1	-	S/P
-	1	2	GLP

Fuente: Folios 17, 19, 70, 71 y 77 del EIA.

(iv) Programa de monitoreo ambiental

En el siguiente cuadro se detalla la ubicación de los puntos de monitoreo ambiental aprobados en el AEA 2°:

Cuadro N° 3
Resumen del programa de monitoreo ambiental aprobado

Punto	Coordenadas UTM		Ubicación	Frecuencia	Parámetro	Norma
	Este	Norte				
Calidad del aire						
A-1	294 065	8 670 838	A barlovento, próximo a salones para alquilar.	Trimestral	Benceno (C ₆ H ₆)	D.S. N° 074-2001-PCM D.S. N° 003-2017-MINAM
A-2	294 145	8 670 900	A sotavento, adyacente a la Av. Nicolás Ayllón.			
Ruido ambiental						
R-1	294 080	8 670 840	En el patio de maniobras, próximo a sala de máquinas	Trimestral	dB(A)-LAeqT	D. S. N° 085-2003-PCM
R-2	294 148	8 670 890	En el patio de maniobras, próximo a la isla de GLP			

Fuente: Página 7 del Informe Final de Evaluación N° 309-2019-MEM-DGAAH/DEAH que sustenta la aprobación de la AEA 2.

9 Cabe precisar, mediante la AEA 2 se actualizó el programa de monitoreo aprobado en el ITS 1 (página 3 del Informe Final de Evaluación N° 081-2018-MEM-DGAAE/DGAE).

2.3.2. Situación actual

(i) Infraestructura¹⁰

- Edificación N°1: áreas comerciales y servicios higiénicos.
- Edificación N°2:
 - Primer piso: tienda, servicio higiénico mujeres, servicio higiénico varones y cuarto de máquinas.
 - Segundo piso: oficina administrativa, cuarto del servidor, servicio higiénico personal, vestuario de varones, vestuario de mujeres y comedor.
- Punto de servicio de agua y aire.
- Compresora de aire.
- Depósito.
- Cisterna y cuarto de bombas.

(ii) Tanques de almacenamiento

La Estación de Servicios cuenta con los siguientes tanques para el almacenamiento de combustibles líquidos y GLP:

Cuadro N° 4
Tanques de almacenamiento de combustibles existentes

Tanque	Compartimientos	Producto	Capacidad (gal.)
1	1	Sin Producto	6 000
2	1	Gasohol premium	6 000
3	1	Gasohol regular	8 000
4	1	Diesel B5 S50	8 000
5	1	Diesel B5 S50	8 000
6	1	Diesel B5 S50	6 000
7	1	GLP	5 200

Fuente: Página 7 del archivo digital: "1. ITS SANTA ANA_02.2025.pdf" y archivo digital: "ANEXO 5 PLANO DE SITUACIÓN ACTUAL (L-01) SANTA ANA.pdf", presentados mediante escrito N° 3938381.

(iii) Zona de despacho

La Estación de Servicios cuenta con las siguientes islas para el despacho de combustibles líquidos y GLP:

Cuadro N° 5
Islas de despacho existentes

Isla	N° de dispensador	N° de mangueras	Producto
1	1	8	GP/GR/DB5 S50
2	1	8	GP/GR/DB5 S50
3	1	2	DB5 S50
4	SU	-	-
5	1	2	GLP

Fuente: Página 7 del archivo digital: "1. ITS SANTA ANA_02.2025.pdf" y archivo digital: "ANEXO 5 PLANO DE SITUACIÓN ACTUAL (L-01) SANTA ANA.pdf", presentados mediante escrito N° 3938381.
(SU): Sin uso.

2.3.3. Situación proyectada¹¹

El Titular propone realizar lo siguiente:

10 Páginas 6 al 8 del archivo digital: "1. ITS SANTA ANA_02.2025.pdf" presentado mediante escrito N° 3938381.

Cabe precisar, que el segundo piso de la edificación N°2 no fue aprobado en el EIA ni en ningún otro instrumento de gestión ambiental; por lo que el referido componente no cuenta con certificación ambiental.

11 Archivo digital: "ANEXO 5 PLANO DE SITUACIÓN PROYECTADA (A-01) SANTA ANA.pdf", presentados mediante escrito N° 3938381; y, páginas 13 al 15 del archivo digital: "1. ITS SANTA ANA_04.2025 VR 02.pdf" presentado mediante escrito 3978209.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Modificar la actividad de almacenamiento de combustibles líquidos, estableciendo acciones de mantenimiento a través del enfibrado¹² de los tanques de combustibles líquidos instalados.

Cuadro N° 6
Tanques de almacenamiento propuestos

N° de tanque	Compartimiento N°	Producto	Capacidad (galones)	Condición
1	1	Sin producto	6 000	Enfibrado
2	1	Gasohol premium	6 000	Enfibrado
3	1	Gasohol regular	8 000	Enfibrado
4	1	Diesel B5 S50	8 000	Enfibrado
5	1	Diesel B5 S50	8 000	Enfibrado
6	1	Diesel B5 S50	6 000	Enfibrado

Fuente: Archivo digital: “ANEXO 5 PLANO DE SITUACIÓN PROYECTADA (A-01) SANTA ANA.pdf”, presentados mediante escrito N° 3938381; y, página 15 del archivo digital: “1. ITS SANTA ANA_04.2025 VR 02.pdf” presentado mediante escrito 3978209.

Respecto al enfibrado¹³, el Titular señaló lo siguiente: “(...) el enfibrado a realizar en los tanques no cambiará las características técnicas de los tanques instalados (material, espesor, dimensiones u otros); toda vez que es una acción de revestimiento que permitirá dar mayor protección a los tanques (contra la corrosión), extender la vida útil de los tanques y así evitar posibles fugas de combustibles durante el almacenamiento de combustible” (El subrayado y resaltado es agregado).

- Establecer actividades de mantenimiento a los tanques de almacenamiento de combustibles líquidos de la Estación de Servicios.

2.3.4. Cronograma y costo de ejecución del proyecto¹⁴

El Titular señala que, la ejecución de las actividades en la etapa de construcción se realizará en treinta y dos (32) semanas, y que el costo de ejecución se estima en S/ 15 132.80 (quince mil ciento treinta y dos y 80/100 soles).

III. ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES

En el presente caso, mediante escrito N° 3938381 de fecha 20 de febrero de 2025, el Titular presentó el ITS 2 para su respectiva evaluación. En atención a ello, y en cumplimiento al numeral 40.1 del artículo 40 del RPAAH, y los criterios técnicos contenidos en el Anexo N° 1 y N° 2 de los Criterios Técnicos para la evaluación del ITS, mediante Informe de Evaluación N° 205-2025-MINEM-DGAAH/DEAH de fecha 09 de abril de 2025, la DGAAH del MINEM le otorgó al Titular un plazo de diez (10) días hábiles, a fin de que subsane las observaciones formuladas en el Informe de Evaluación.

En ese sentido, mediante escrito N° 3978209 de fecha 29 de abril de 2025, el Titular presentó información destinada a subsanar las observaciones formuladas en el Informe de Evaluación N° 205-2025-MINEM-DGAAH/DEAH, del cual se advierte lo siguiente:

3.1. Componentes aprobados

Observación N° 1

- En el ítem “2.1.2 Descripción de la situación aprobada” del ITS 2 (páginas 6 al 8 del archivo digital: “1. ITS SANTA ANA_02.2025.pdf” presentado mediante escrito N° 3938381), el

12 Pie de la página 9 del archivo digital: “1. ITS SANTA ANA_02.2025.pdf” presentado mediante escrito N° 3938381, el Titular señaló que el enfibrado “Es un revestimiento interior de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) de los tanques instalados”.

13 Pie de la página 9 del archivo digital: “1. ITS SANTA ANA_02.2025.pdf” presentado mediante escrito N° 3938381.

14 Páginas 14 y 15 del archivo digital: “1. ITS SANTA ANA_02.2025.pdf” presentado mediante escrito N° 3938381.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Titular detalló los componentes instalados en la Estación de Servicios; no obstante, no incluyó los componentes y programas que fueron aprobados en el EIA, ITS 1 y la AEA 2.

Por lo tanto, el Titular deberá corregir en el ítem 2.1.2 del ITS 2, e incluir los componentes y programas aprobados en el EIA, ITS 1 y la AEA 2, los cuales deberán corresponder exactamente a la información establecida en dichos instrumentos de gestión ambiental; ello de conformidad con lo establecido en el ítem II del Anexo N° 2¹⁵ de los Criterios Técnicos para la evaluación del ITS.

Respuesta

De la revisión del acápite “✓ SITUACIÓN APROBADA” del ítem “2.1.2 Descripción de la situación aprobada” del ITS 2 modificado (páginas 6 al 10 del archivo digital: “1. ITS SANTA ANA_04.2025 VR 02.pdf” presentado mediante escrito 3978209), se verificó que el Titular incluyó los componentes y programas de monitoreo aprobados en la EIA, ITS 1 y la AEA 2.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

Conclusión

Observación absuelta.

3.2. Situación actual

Observación N° 2

- De la revisión del “PLANO DE SITUACIÓN ACTUAL, L-01” (archivo digital: “ANEXO 5 PLANO DE SITUACIÓN ACTUAL (L-01) SANTA ANA.pdf” presentado mediante escrito N° 3938381), se verificó que el Titular presentó la gráfica de los componentes y edificaciones existentes del establecimiento señalando, entre otras, las características técnicas principales de los tanques de almacenamiento de combustibles líquidos; sin embargo, no describió el nombre ni la característica técnica principal del tanque que almacena GLP, como su capacidad de almacenamiento.

Por tanto, el Titular deberá corregir el “PLANO DE SITUACIÓN ACTUAL, L-01” y describir en la gráfica el nombre y la capacidad del tanque que almacena GLP; ello de conformidad con lo establecido en el ítem II del Anexo N° 2 de los Criterios Técnicos para la evaluación del ITS.

Respuesta

De la revisión del “PLANO DE SITUACIÓN ACTUAL, L-01” (Archivo digital: “L-01_SITUACION ACTUAL - SANTA ANA VR 2.pdf” presentado mediante escrito 3978209), se verificó que el Titular presentó el plano corregido e incluyó el nombre y la capacidad del tanque de GLP instalado en el Establecimiento.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

15 Resolución Ministerial 159-2015-MEM/DM “Criterios Técnicos para la Evaluación de Modificaciones, Ampliaciones de componentes y de mejoras Tecnológicas con Impactos No Significativos, respecto de actividades de Hidrocarburos que cuenten con Certificación Ambiental” (...)
“Anexo N° 2 “Criterios Técnicos de Contenido del Informe Técnico Sustentatorio (ITS), para las actividades de comercialización a través de establecimientos de venta al público de Hidrocarburos (...)
II. Características del proyecto con IGA aprobado.
- Descripción del área de influencia del proyecto con los componentes aprobados en su IGA, acompañado de un mapa y/o plano, debidamente georreferenciado (Coordenadas UTM WGS 84). (...).”

Conclusión

Observación absuelta.

Observación N° 3

- De la revisión del acápite “*✓ Situación actual*” del ITS 2 (páginas 6 al 8 del archivo digital: “1. ITS SANTA ANA_02.2025.pdf” presentado mediante escrito N° 3938381), se verificó que el Titular identificó y describió, entre otros, las distribuciones de la edificación N°2; no obstante, no es congruente con la información graficada en el “PLANO DE SITUACION ACTUAL, L-01” (archivo digital: “ANEXO 5 PLANO DE SITUACIÓN ACTUAL (L-01) SANTA ANA.pdf” presentado mediante escrito N° 3938381), tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Acápite “ <i>✓ Situación actual</i> ”	Plano L-01
<ul style="list-style-type: none">- Edificación N°2:<ul style="list-style-type: none">• Primer piso: tienda, cuarto de máquinas, zona de tableros y bóveda.• Segundo piso: oficina administrativa, vestidores, comedor y servicios higiénicos.	<ul style="list-style-type: none">- Edificación N°2:<ul style="list-style-type: none">• Primer piso: tienda, cuarto de máquinas, zona de tableros, bóveda y servicios higiénicos.• Segundo piso: oficina, cuarto servidor, servicio higiénico, vestidores y comedor.

Por tanto, el Titular deberá uniformizar en el ITS 2 y en el plano L-01 adjunto, la distribución de las áreas de la edificación N°2; ello de conformidad con lo establecido en el ítem II del Anexo N° 2 de los Criterios Técnicos para la evaluación del ITS.

Respuesta

De la revisión del acápite “*✓ Situación actual*” del ITS 2 (páginas 10 y 11 del archivo digital: “1. ITS SANTA ANA_04.2025 VR 02.pdf” presentado mediante escrito 3978209) y del “PLANO DE SITUACIÓN ACTUAL, L-01” adjunto (Archivo digital: “L-01_SITUACION ACTUAL - SANTA ANA VR 2.pdf” presentado mediante escrito 3978209), se verificó que el Titular uniformizó la distribución de las áreas de la edificación N°2, siendo dicha distribución las siguientes: (i) primer piso: tienda, servicio higiénico mujeres, servicio higiénico varones y cuarto de máquinas; y, segundo piso: oficina administrativa, cuarto del servidor, servicio higiénico personal, vestuario de varones, vestuario de mujeres y comedor.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

Conclusión

Observación absuelta.

3.3. Actividades propuestas

Observación N° 4

- En el sub ítem “3.1.1 Objetivo” del ítem “3.1 Objetivos y Alcance” del ITS 2 (página 9 del archivo digital: “1. ITS SANTA ANA_02.2025.pdf” presentado mediante escrito N° 3938381), el Titular señaló como parte de los objetivos del ITS 2, **establecer actividades de mantenimiento de las instalaciones de la Estación de Servicios.**

Al respecto, lo propuesto por el Titular implica que se implementarán actividades en la Estación de Servicios para todos los **componentes instalados conforme lo aprobado en su IGA**, tales como: tanques de almacenamiento de combustibles líquidos, islas de despacho de combustibles líquidos, tuberías soterradas, tuberías de venteo, edificaciones (**excepto el segundo piso de la edificación N°2**) y puntos de servicio de agua y aire.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

No obstante, de la revisión del acápite “• *Etapa de Operación y Mantenimiento*” del ítem “3.3.2 *Descripción de las actividades a realizar*” del ITS 2 (páginas 12 y 13 del mismo archivo digital), el Titular consignó únicamente actividades de mantenimiento referidas a los tanques de combustibles líquidos y tuberías soterradas, **no incluyendo actividades para los otros componentes (islas de despacho, tuberías de venteo, y punto de servicio de agua y aire) y la edificación, conforme se muestra a continuación:**

- a. ***“Recubrimiento, enfibrados, pruebas, sifoneo, reparaciones y/o limpieza de tanques:”***
 - i. *Corte de energía al tanque y bloqueo de redes mecánicas.*
 - ii. *Retiro y/trasegado de combustibles remanentes, en caso corresponda.*
 - iii. *Ruptura de pavimento donde se ubica el tanque, en caso corresponda.*
 - iv. *Lavado, limpieza e inspección del tanque.*
 - v. *Recubrimiento, enfibrado, pruebas, sifoneo y/o reparaciones metalmecánicas y/o polímeros del tanque, según corresponda in situ o en taller.*
 - vi. *Izaje del tanque a intervenir para su mantenimiento, en caso corresponda.*
 - vii. *Pavimentado, en caso corresponda.*
 - viii. *Instalaciones mecánico- eléctricas al tanque intervenido.*
 - ix. *Pruebas.*
- b. ***Reemplazo de tanques de combustibles:***
 - i. *Corte de energía al tanque y bloqueo de redes mecánicas.*
 - ii. *Retiro y/trasegado de combustibles remanentes.*
 - iii. *Ruptura de pavimento donde se ubica el tanque.*
 - iv. *Lavado y/o limpieza del tanque.*
 - v. *Izaje del tanque a retirar para su disposición final de acuerdo a la normativa vigente aplicable.*
 - vi. *Instalación de un nuevo tanque.*
 - vii. *Pavimentado.*
 - viii. *Instalaciones mecánico-eléctricas.*
- c. ***Pruebas de hermeticidad de tanques y/o tuberías, el cual consiste en:***
 - i. *Trasiego y/o retiro de combustible remanente del tanque, en caso se requiera.*
 - ii. *Limpieza del tanque, en caso se requiera.*
 - iii. *Inyectar aire o gas inerte al tanque y/o tuberías.*
 - iv. *Mediciones de hermeticidad (presión) a tanque y/o tuberías”.*

Asimismo, en los ítems “3.8 *Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales*” y “3.9 *Acciones para el manejo ambiental*” del ITS 2 (páginas 20 al 33 del mismo archivo digital), el Titular presentó las actividades, aspectos e impactos, valoración de impactos, descripción y medidas de manejo ambiental para: (i) las acciones de enfibrado que realizará a los tanques de combustibles líquidos instalados conforme lo aprobado, y, (ii) actividades de mantenimiento para tanques de combustibles líquidos y tuberías, no incluyéndose para los otros componentes y edificación.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el ítem III del Anexo N° 2¹⁶ de los Criterios Técnicos para la evaluación del ITS, el Titular deberá:

16 Resolución Ministerial 159-2015-MEM/DM “Criterios Técnicos para la Evaluación de Modificaciones, Ampliaciones de componentes y de mejoras Tecnológicas con Impactos No Significativos, respecto de actividades de Hidrocarburos que cuenten con Certificación Ambiental” (...)
“Anexo N° 2 “Criterios Técnicos de Contenido del Informe Técnico Sustentatorio (ITS), para las actividades de comercialización a través de establecimientos de venta al público de Hidrocarburos (...)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- (i) Precisar si las actividades de mantenimiento de las instalaciones de la Estación de Servicios, implica únicamente para los tanques de combustibles líquidos y tuberías soterradas de combustibles líquidos; o, también se incluirá los otros componentes instalados conforme lo aprobado, tales como: islas de despacho de combustibles líquidos, tuberías de venteo, edificaciones (excepto el segundo piso de la edificación N°2) y puntos de servicio de agua y aire.
- (ii) De corresponder establecer actividades de mantenimiento para todos los componentes instalados conforme a lo aprobado, reformular los ítems “3.3.2 Descripción de las actividades a realizar”, “3.8 Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales” y “3.9 Acciones para el manejo ambiental” e incluir las actividades, aspectos e impactos, valoración de impactos, descripción de impactos y medidas de manejo ambiental para todos los componentes y edificación que corresponde ejecutar el respectivo mantenimiento.
- (iii) De no corresponder establecer actividades de mantenimiento para todos los componentes instalados conforme a lo aprobado, reformular el sub ítem “3.1.1 Objetivo” del ítem “3.1 Objetivos y Alcance”, precisando las actividades de mantenimiento únicamente para los tanques y tuberías de combustibles líquidos.

Respuesta

De la revisión del Levantamiento de observaciones y el ITS 2 modificado (archivos digitales: “0. ESCRITO DE LEV DE OBS DEL ITS - SANTA ANA 04.25.pdf” y “1. ITS SANTA ANA_04.2025 VR 02.pdf”, presentados mediante escrito N° 3978209, respectivamente), se advierte lo siguiente:

- (i) En el Levantamiento de observaciones (página 2 del archivo digital: “0. ESCRITO DE LEV DE OBS DEL ITS - SANTA ANA 04.25.pdf”), el Titular precisó que las actividades de mantenimiento propuestas en el ITS 2 están relacionados únicamente a los tanques de combustibles líquidos y tuberías soterradas relacionadas al mismo tipo de combustible.
- (ii) Considerando lo expuesto en el numeral anterior, no corresponde establecer en el ITS 2, actividades de mantenimiento para todos los otros componentes instalados conforme a lo aprobado y por ende no corresponde los ítems “3.3.2 Descripción de las actividades a realizar”, “3.8 Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales” y “3.9 Acciones para el manejo ambiental”.
- (iii) En el ítem “3.1 Objetivos y Alcance” del ITS 2 modificado (página 13 del archivo digital: “1. ITS SANTA ANA_04.2025 VR 02.pdf”), el Titular reformuló el objetivo y alcance del proyecto, en la cual precisó actividades de mantenimiento únicamente para los tanques y tuberías de combustibles líquidos.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

Conclusión

Observación absuelta.

III. Proyecto de modificación, ampliación y/o una mejora tecnológica mediante el ITS.

(...)

- Descripción de las actividades y componentes que propone el ITS, como una modificación, ampliación y/o una mejora tecnológica.

(...)”.



3.4. Costo de ejecución

Observación N° 5

- Considerando la repuesta a la Observación N°4 del presente Informe, el Titular deberá corregir el ítem “3.5 Cronograma de ejecución y costo” del ITS 2 (páginas 14 y 15 del archivo digital: “1. ITS SANTA ANA_02.2025.pdf” presentado mediante escrito N° 3938381) e incluir el costo de ejecución aproximada que implicará ejecutar las actividades de mantenimiento de las instalaciones (componentes y edificaciones) de la Estación de Servicios, ello de conformidad con lo establecido en el ítem III del Anexo N°2¹⁷ de los Criterios Técnicos para la evaluación del ITS.

Respuesta

Conforme se indica en la respuesta de la Observación N°4, que las actividades de mantenimiento propuestas en el ITS 2 están relacionados únicamente a los tanques de combustibles líquidos y tuberías soterradas relacionadas al mismo tipo de combustible; **por lo que no corresponde corregir** el ítem “3.5 Cronograma de ejecución y costo” del ITS 2 modificado (páginas 18 y 19 del archivo digital: “1. ITS SANTA ANA_04.2025 VR 02.pdf” presentado mediante escrito 3978209).

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

Conclusión

Observación absuelta.

3.5. Matriz de valoración

Observación N° 6

- En el “Cuadro N° 23 Evaluación de los Impactos Ambientales – Etapa de Operación y Mantenimiento” del ITS 2 (páginas 25 y 26 del archivo digital: “1. ITS SANTA ANA_02.2025.pdf” presentado mediante escrito N° 3938381), el Titular deberá corregir el valor del atributo “Persistencia”, toda vez que la misma debe ser congruente con el tiempo de la vida útil del proyecto durante la etapa de operación.

Asimismo, considerando la respuesta al numeral (ii) de la Observación N°4 del presente Informe, el Titular deberá realizar correctamente la valoración de dicho atributo en caso corresponda la valoración de impactos de los otros componentes y edificación instalada conforme lo aprobado en la Estación de Servicios.

Respuesta

De la revisión del “Cuadro N° 28 Evaluación de los Impactos Ambientales – Etapa de Operación y Mantenimiento” del ITS 2 modificado (páginas 29 y 30 del archivo digital: “1. ITS SANTA ANA_04.2025 VR 02.pdf” presentado mediante escrito 3978209), el Titular corrigió el valor del atributo “Periodicidad (PR)” para las actividades de la etapa de operación, precisando en el Levantamiento de observaciones (página 3 del archivo digital:

17 Resolución Ministerial 159-2015-MEM/DM “Criterios Técnicos para la Evaluación de Modificaciones, Ampliaciones de componentes y de mejoras Tecnológicas con Impactos No Significativos, respecto de actividades de Hidrocarburos que cuenten con Certificación Ambiental”
(...)
“Anexo N° 2 “Criterios Técnicos de Contenido del Informe Técnico Sustentatorio (ITS), para las actividades de comercialización a través de establecimientos de venta al público de Hidrocarburos
(...)
III. Proyecto de modificación, ampliación y/o una mejora tecnológica mediante el ITS.
(...)
- Presentar un cronograma de ejecución y el costo de la modificación, ampliación y/o mejora tecnológica.
(...)”.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

“0. ESCRITO DE LEV DE OBS DEL ITS - SANTA ANA 04.25.pdf” presentado mediante escrito N° 3978209) que, de acuerdo a la metodología, dicho atributo está relacionado con la vida útil del proyecto, para lo cual consideró un valor 4, es decir actividad continua.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

Conclusión

Observación absuelta.

3.6. Medidas de manejo ambiental

Observación N° 7

- De la revisión del “Cuadro N° 26 Acciones del Manejo Ambiental-Etapa de Construcción” del ITS 2 (páginas 29 al 31 del archivo digital: “1. ITS SANTA ANA_02.2025.pdf” presentado mediante escrito N° 3938381), se verificó que el Titular presentó las medidas de manejo ambiental para los aspectos e impactos generados en cada una de las actividades de la etapa de construcción del ITS 2; sin embargo, dicha información no puede ser validada toda vez que se identificaron imprecisiones, conforme se expone en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 7

Observaciones de medidas de manejo ambiental-etapa de construcción

Actividad	Medida señalada	Observación	Requerimiento
- Demolición y excavación. - Limpieza y actividades mecánico eléctricas.	Para el impacto “Afectación de la calidad del aire por generación de material particulado”, señaló los siguientes: - “Se humedecerá el área del proyecto donde la generación de material particulado puede afectar a la población circundante al proyecto, para ello se roseará con agua previamente de la actividad. - Se cercará el área a intervenir mediante un cerco perimétrico (aproximado de 2 metros) para mitigar el material particulado fuera de dicha área intervenida”.	En el “Cuadro N° 18 Matriz de Aspecto e Impactos Ambientales-Etapa de Construcción” del ITS 2 (páginas 21 del mismo archivo digital), se verificó que el Titular no identificó para ninguna actividad de la etapa de construcción el impacto “Afectación de la calidad del aire por generación de material particulado”. Por otro lado, de la revisión del “Cuadro N° 9 Detalle de actividades en la Etapa Constructiva” del ITS 2 (páginas 11 y 12 del mismo archivo digital), se verificó que el Titular realizó la descripción detallada de las actividades de la etapa de construcción, tales como: actividades preliminares, limpieza y actividades mecánico-eléctricas y acabados y limpieza de las áreas de trabajo; sin embargo, no identificó como una actividad del ITS 2 a la “Demolición y excavación”.	Corregir el cuadro N°26 del ITS 2, retirando el impacto “Afectación de la calidad del aire por generación de material particulado” y las medidas de manejo ambiental propuestas, y como consecuencia de ello la actividad señalada como “Demolición y excavación”, por cuanto dichas actividades y aspecto ambiental no fueron identificados previamente.

Fuente: DGAH del MINEM.

Por tanto, el Titular deberá precisar, corregir, reformular y/o retirar las medidas de manejo ambiental en las actividades de la etapa de construcción del proyecto ITS 2, conforme lo indicado en las columnas “Observación” y “Requerimiento” del cuadro anterior de la

presente observación; ello de conformidad con lo establecido en el ítem I del Anexo N° 2¹⁸ de los Criterios Técnicos para la evaluación del ITS.

Respuesta

En el Levantamiento de observaciones (página 4 del archivo digital: “0. ESCRITO DE LEV DE OBS DEL ITS - SANTA ANA 04.25.pdf” presentado mediante escrito N° 3978209), el Titular señaló que se procede retirar la actividad de “Demolición y excavación”, así como las medidas referidas a la generación de material particulado, toda vez que no se ejecutará actividades de excavación ni demolición; y, de la revisión del “Cuadro N° 31 Acciones de Manejo Ambiental – Etapa de Construcción” del ITS 2 modificado (páginas 33 al 35 del archivo digital: “1. ITS SANTA ANA_04.2025 VR 02.pdf” presentado mediante escrito 3978209) se evidencia que el Titular retiró dicha información.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

Conclusión

Observación absuelta.

IV. EVALUACIÓN DEL ITS 2

De la evaluación del ITS 2, presentado en el marco del artículo 40° del RPAAH y los Criterios para la Evaluación de los ITS, se verifica que el presente ITS 2 cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, conforme se expone a continuación:

4.1. Instrumento de gestión ambiental aprobado

El proyecto propuesto en el ITS 2 está relacionado con el EIA aprobado mediante Resolución Directoral N° 059-2002-EM/DGAA de fecha 13 de febrero de 2002.

4.2. Identificación y evaluación de impactos ambientales

(i) Metodología utilizada

El Titular señaló que la evaluación de los impactos ambientales identificados se realizó sobre la base de la metodología elaborada por el autor Conesa Fernández-Vitora (edición 2010)¹⁹, la cual consiste en el cálculo de importancia (I), considerando los siguientes atributos: Naturaleza (+/-), Intensidad (IN), Extensión (EX), Momento (MO), Persistencia (PE), Reversibilidad (RV), Sinergia (SI), Acumulación (AC), Efecto (EF) y Periodicidad (PR), Recuperabilidad (MC), cuya fórmula es la siguiente:

$$I = +/- (3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$$

Asimismo, la metodología empleada establece rangos de valores según el resultado de Importancia (I) que corresponden a categorías determinadas para los impactos ambientales identificados, permitiendo constatar que se encuentran en la categoría de impactos ambientales no significativos.

18 Resolución Ministerial 159-2015-MEM/DM “Criterios Técnicos para la Evaluación de Modificaciones, Ampliaciones de componentes y de mejoras Tecnológicas con Impactos No Significativos, respecto a de actividades de Hidrocarburos que cuenten con Certificación Ambiental” (...)
“Anexo N° 2 “Criterios Técnicos de Contenido del Informe Técnico Sustentatorio (ITS), para las actividades de comercialización a través de establecimientos de venta al público de Hidrocarburos (...)
III. Proyecto de modificación, ampliación y/o una mejora tecnológica mediante el ITS.
(...)
- Implementación de los Planes o Programas de Manejo Ambiental que conlleven para cada uno de los impactos identificados en la modificación, ampliación y/o mejora tecnológica; así como, las medidas y acciones de seguimiento y control (monitoreo).

19 Páginas 26 al 28 del archivo digital: “1. ITS SANTA ANA_04.2025 VR 02.pdf” presentado mediante escrito 3978209.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Los rangos de valor de Importancia (I) con la categoría de impacto ambiental correspondiente, se detallan a continuación:

Cuadro N° 8
Rango de valor de importancia (I) de impactos

Grado de Impacto	Importancia (I)	Significancia
Compatible o leve	$I < 25$	No Significativo
Moderado	$25 \leq I < 50$	
Severo	$50 \leq I < 75$	Significativo
Crítico	$I \geq 75$	

Fuente: Conesa, (2010).

(ii) Matriz de impactos ambientales

Considerando lo descrito en los párrafos precedentes, a continuación, se presenta un cuadro resumen de los impactos ambientales negativos no significativos identificados que podrían generarse durante la ejecución del proyecto.

Cuadro N° 9
Matriz de impactos ambientales – Etapas de construcción, operación y mantenimiento

Actividad	Aspecto ambiental	Impacto ambiental	Evaluación del de impacto ambiental (I)	Determinación del impacto
Etapas de construcción				
1. Actividades preliminares.	Generación de ruido	Incremento del nivel sonoro	-19	Leve (No significativo)
	Generación de residuos sólidos peligrosos	Afectación de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
	Generación de residuos sólidos no aprovechables (similares a los domésticos)	Afectación de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)
2. Limpieza y actividades mecánico-eléctricas	Generación de gases	Afectación a la calidad del aire	-19	Leve (No significativo)
	Generación de ruido	Incremento del nivel sonoro	-19	Leve (No significativo)
	Generación de residuos sólidos peligrosos	Afectación de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
	Generación de residuos sólidos no aprovechables (similares a los domésticos)	Afectación de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)
	Generación de líquidos residuales	Afectación de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
	Derrame de sustancias químicas	Afectación de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
3. Acabados y limpieza de las áreas de trabajo	Generación de residuos sólidos peligrosos	Afectación de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
	Generación de residuos sólidos no aprovechables (similares a los domésticos)	Afectación de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)
	Derrame de sustancias químicas	Afectación de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
Etapas de operación y mantenimiento				
1. Descarga de combustibles.	Emisiones fugitivas de combustibles	Afectación de la calidad del aire	-22	Leve (No significativo)
	Generación de ruido	Incremento del nivel sonoro	-22	Leve (No significativo)
	Posible derrame de combustibles	Afectación de la calidad del suelo	-23	Leve (No significativo)



Actividad	Aspecto ambiental	Impacto ambiental	Evaluación del de impacto ambiental (I)	Determinación del impacto
2. Almacenamiento de combustibles	Posible fuga de combustibles	Afectación de la calidad del suelo	-23	Leve (No significativo)
3. Mantenimiento de componentes	Generación de gases	Afectación de la calidad del aire	-19	Leve (No significativo)
	Generación de material particulado, en caso se genere	Afectación de la calidad del aire	-19	Leve (No significativo)
	Generación de ruido	Incremento del nivel sonoro	-19	Leve (No significativo)
	Generación de residuos sólidos peligrosos	Afectación de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
	Generación de residuos sólidos no aprovechables (similares a los domésticos)	Afectación de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)
	Generación de líquidos residuales	Afectación de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
	Derrame de sustancias químicas	Afectación de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)

Fuente: Páginas 28 al 30 del archivo digital: "1. ITS SANTA ANA_04.2025 VR 02.pdf" presentado mediante escrito 3978209.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que los impactos ambientales negativos que podrían generarse por la ejecución del proyecto serán del tipo "LEVE" no significativo, por tener valores de Índice de Importancia (I) de los impactos ambientales negativos menores a 25 unidades, de acuerdo a lo señalado en el rango del valor de la importancia de impactos ambientales, establecida por la metodología del autor Conesa Fernández Vitorra (edición 2010).

(iii) Comparación de impactos ambientales previstos en su IGA aprobado y el ITS 2 en evaluación

La modificación propuesta no representa cambios significativos de los componentes ambientales evaluados y considerados en el instrumento de gestión ambiental aprobado, debido a que los impactos ambientales que podrían generarse por las actividades de modificación son similares a los impactos ambientales considerados previamente.

(iv) Generación de impactos ambientales acumulativos y sinérgicos

De la revisión de la información referida a la identificación y la evaluación de los impactos ambientales, se advierte que la ejecución del proyecto no registra indicios en sus características que conlleven a una posible generación de impactos ambientales acumulativos y sinérgicos que alteren significativamente los impactos ambientales identificados en el instrumento de gestión ambiental aprobado.

(v) Conclusión sobre la generación de impactos ambientales

La modificación propuesta estima la generación de impactos ambientales negativos no significativos, el mismo que fue sustentado en la evaluación de impactos ambientales realizada por el Titular. En ese orden de ideas, se advierte que el ITS 2 presentado cumplió con lo señalado en el numeral 3 del Anexo N° 1 de los Criterios Técnicos para la Evaluación del ITS.

4.3. Medidas de manejo ambiental

Las medidas de manejo ambiental propuestas en el ITS 2 permitirán prevenir y mitigar la generación de impactos ambientales negativos no significativos identificados; por lo tanto,



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

se tendrá en consideración su aplicación a fin de garantizar la apropiada ejecución del proyecto. En ese sentido, el Titular deberá cumplir con la totalidad de los compromisos ambientales previstos en el ITS 2, los cuales se presentan a continuación en el cuadro resumen de las principales medidas de manejo ambiental propuestas por el Titular:

Cuadro N° 10
Medidas de manejo ambiental – Etapas de construcción, operación y mantenimiento

Actividad del proyecto	Aspecto ambiental	Impactos ambientales	Medidas de manejo ambiental
Etapa de construcción			
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades preliminares. - Limpieza y actividades mecánicas – eléctricas. 	Generación de ruido	Incremento del nivel sonoro	<ul style="list-style-type: none"> - Las herramientas y/o equipos a emplear estarán en buen estado y cumplir con su mantenimiento preventivo respectivo, antes de su uso, y para su verificación se contará con documentación respectiva (checklist, registros, certificados u otros similares), de aquellos que generen ruido.
<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y actividades mecánicas – eléctricas. - Acabados y limpieza de las áreas de trabajo. 	Derrame de sustancias químicas	Afectación de la calidad del suelo	<ul style="list-style-type: none"> - Durante la manipulación y para evitar el derrame de productos químicos se utilizarán bandejas anti derrames, en caso corresponda durante la naturaleza de la actividad, para su verificación se contará con registro fotográfico. - Los equipos a emplear estarán en buen estado y cumplirán con su mantenimiento preventivo respectivo, antes de su uso, para su verificación se contará con documentación respectiva (checklist, registros, certificados u otros similares) que acredite el buen estado (es decir sin desperfectos que generen derrame de sustancias). - Se contará con un KIT anti derrame (pico, pala, saco de arena, trapos absorbentes, guantes de cuero, entre otros que corresponda) el cual se empleará inmediatamente en caso hubiese algún derrame de producto químico que afecte al suelo, y se verificará mediante registro fotográfico. - El suelo afectado por sustancia química, será manejado como residuo peligroso por lo cual serán entregados a la EO-RS debidamente autorizada, los cuales serán trasladado a su disposición final, de acuerdo a lo señalado en el D.L N° 1278 y su reglamento, para su verificación se contará con documentos según normativa como manifiesto de residuos peligrosos, en caso se genere.
<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y actividades mecánicas – eléctricas. 	Generación de gases	Afectación a la calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> - Los equipos que no estén en uso, estarán apagados para prevenir la generación de gases de combustión innecesarios y se evidenciará mediante registro fotográfico. - Los equipos a emplear estarán en buen estado y cumplir con su mantenimiento preventivo respectivo, antes de su uso, y para su verificación se contará con documentación respectiva (checklist, registros, certificados u otros similares) que acredite el buen estado (es decir sin desperfectos que generen gases de combustión incompleta).
	Generación de líquidos residuales	Afectación de la calidad del suelo	<ul style="list-style-type: none"> - Los líquidos residuales generados por limpieza del tanque durante el mantenimiento, estos serán almacenados en recipientes adecuados (en buen estado y herméticos), y entregados a una EO-RS autorizada para su disposición final en un relleno de seguridad o según aplique en la normativa vigente.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Actividad del proyecto	Aspecto ambiental	Impactos ambientales	Medidas de manejo ambiental
			<ul style="list-style-type: none"> - Se contará con un cilindro de arena, el cual se empleará inmediatamente en caso hubiese algún derrame de líquido residual y dispuesto como residuo peligroso. Para su verificación se contará con registro fotográfico y documentos según normativa como manifiesto de residuos peligrosos.
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades preliminares. - Limpieza y actividades mecánico – eléctricas. - Acabados y limpieza de las áreas de trabajo. 	Generación de residuos sólidos (peligrosos y no aprovechables)	Afectación de la calidad del suelo	<ul style="list-style-type: none"> - Se implementará un área de almacenamiento temporal de residuos sólidos (peligrosos y no aprovechables que incluye el desmonte de generarse), la misma que estará debidamente señalizada, delimitada e impermeabilizada (mediante pavimento o lona industrial) dentro del área del establecimiento. El periodo de dicha área, tendrá de duración máxima el tiempo de la etapa constructiva. - Durante el almacenamiento de residuos sólidos, se segregará los residuos sólidos peligrosos y los no aprovechables, los cuales estarán identificados en recipientes adecuados de diferente color, conforme a los colores establecidos en la respectiva NTP “Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos”, para su verificación se contará con registro fotográfico. - Los residuos sólidos peligrosos serán entregados a la EO-RS debidamente autorizada, los cuales serán trasladado a su disposición final a un relleno de seguridad. - Los residuos sólidos no aprovechables serán entregados al camión recolector municipal o en su defecto dispuestos a un relleno sanitario autorizado. - Se manejarán durante toda la etapa constructiva los RRSS de acuerdo al D. L. N°1278 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento, así como la normativa aplicable, para su verificación se contará con documentos según normativa como manifiesto de residuos peligrosos, registros internos, constancias y/o boletas.
Etapa de operación y mantenimiento			
- Descarga de combustibles.	Emisiones fugitivas de combustibles	Afectación de la calidad del aire	- Se empleará el sistema de “recuperación de vapores” durante la descarga de combustibles para evitar generar emisiones fugitivas durante la actividad, el cual permanecerá de forma permanente y visible durante la operación.
	Generación de ruido	Incremento del nivel sonoro	- El vehículo o camión cisterna estará apagado durante la descarga de combustibles, de forma permanente y visible durante la operación.
	Posible derrame de combustibles	Afectación de la calidad del suelo	- Se mantendrá el patio de maniobras pavimentado en buen estado (sin rajaduras que pueda infiltrar el combustible) para evitar el contacto directo con el suelo natural en caso de derrame de combustibles, el cual permanecerá de forma visible y permanente en el Establecimiento durante toda la operación.
- Almacenamiento de combustibles	Posible fuga de combustibles	Afectación de la calidad del suelo	- Previo a la operación de los tanques, se realizará la prueba de hermeticidad que descarte cualquier fuga del tanque enfibrado, lo cual asegure el buen estado de los tanques.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Actividad del proyecto	Aspecto ambiental	Impactos ambientales	Medidas de manejo ambiental
			<ul style="list-style-type: none"> - Durante su funcionamiento, para asegurar el buen funcionamiento del tanque y sus tuberías se realizará la prueba de hermeticidad de los tanques y/o tuberías, con la frecuencia respectiva señalada en la norma vigente aplicable, y para su verificación se contará con el certificado o constancia de conformidad de hermeticidad, de (de acuerdo al marco normativo vigente aplicable). - Se contará con dispositivos de identificación y/o control de fugas de combustible (sensores, detectores y/o válvulas), los cuales serán colocados en el tanque y/o tuberías de combustibles, considerando la normativa vigente aplicable, el cual se encontrará de forma permanente durante la etapa de operación del componente.
- Mantenimiento de componentes	Generación de gases	Afectación de la calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> - Los equipos que no se encuentren operando, estarán apagados para prevenir la generación de gases de combustión innecesarios, el cual se verificará mediante registro fotográfico. - Los equipos a emplear estarán en buen estado y cumplirán con su mantenimiento preventivo respectivo, antes de su uso, para su verificación se contará con documentación respectiva (Checklist, registros, certificados u otros similares) que acredite el buen estado (es decir sin gases de combustión incompleta).
	Generación de material particulado, en caso se genere	Afectación de la calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> - Se humedecerá el área del proyecto donde la generación de material particulado pueda afectar a la población circundante al proyecto, para ello se roseará con agua previamente a las actividades, para su verificación se contará con registro fotográfico.
	Generación de ruido	Incremento del nivel sonoro	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará las labores de mantenimiento en horario diurno y/o autorizado por el municipio, según se encuentre establecido, para su verificación se contará con registro de obra (según sea requerido por la Municipalidad) o registros fotográficos. - Las herramientas, equipos y/o maquinarias a emplear estarán en buen estado y cumplir con su mantenimiento preventivo respectivo, antes de su uso, para su verificación se contará con documentación respectiva (Checklist, registros, certificados u otros similares) que acredite el buen estado (es decir sin ruido por desperfectos).
	Generación de residuos sólidos (peligrosos y no aprovechables)	Afectación de la calidad del suelo	<ul style="list-style-type: none"> - Durante el almacenamiento de residuos sólidos, se segregará los residuos sólidos peligrosos y los no aprovechables, los cuales estarán identificados en cilindros de diferente color, en concordancia con la respectiva NTP. “Código de colores el almacenamiento de residuos”. Se empleará los cilindros existentes de la EESS que cumplan con dichas características. - El almacenamiento de RRSS peligrosos contará con tapas que protegerán a factores climáticos (lloviznas, radiación solar, entre otros), colocados sobre una losa de concreto (base impermeable que aisle el contacto con el suelo), así mismo se



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Actividad del proyecto	Aspecto ambiental	Impactos ambientales	Medidas de manejo ambiental
			<p>encontrarán debidamente señalizadas, los cuales se encontraban visibles en el Establecimiento y se verificará mediante registros fotográficos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los residuos no aprovechables serán entregados al camión recolector municipal o en su defecto dispuestos a un relleno sanitario autorizado. - Los residuos sólidos peligrosos serán almacenados en un recipiente con tapa, adecuado y seguro, para luego ser entregados a la EO-RS respectivamente autorizada, para su disposición final. - Se manejarán los RRSS, en toda la etapa operativa y de mantenimiento, de acuerdo al D. L. N°1278 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento, así como la normativa aplicable. <p>Así mismo, se precisa que de generarse residuos sólidos relacionados a desmonte y/o escombros durante el mantenimiento de componentes, se manejará dichos residuos acorde al D.S 002-2022-VIVIENDA y sus modificatorias (o normativa vigente relacionada), para su verificación se contará con documentos según normativa como manifiesto de residuos peligrosos, registros internos, constancias y/o boletas.</p>
	Generación de líquidos residuales	Afectación de la calidad del suelo	<ul style="list-style-type: none"> - Los líquidos residuales generados por la limpieza del tanque durante el mantenimiento serán almacenados en recipientes adecuados (en buen estado y herméticos), y entregados a una EO-RS autorizada para su disposición final en un relleno de seguridad o según aplique en la normativa vigente, para su verificación se contará con documentos según normativa como manifiesto de residuos peligrosos, en caso se genere. - Se contará con un cilindro de arena, el cual se empleará inmediatamente en caso hubiese algún derrame de líquido residual y dispuesto como residuo peligroso, de forma visible en el Establecimiento. También se contará con documentos según normativa como manifiesto de residuos peligrosos, en caso se genere.
	Derrame de sustancias químicas	Afectación de la calidad del suelo	<ul style="list-style-type: none"> - Durante la manipulación y para evitar el derrame de hidrocarburos y/o productos químicos se utilizarán bandejas anti derrames en caso sea aplicable de acuerdo a la naturaleza del escenario de mantenimiento, y se verificará mediante registro fotográfico. - Se contará con un cilindro de arena, el cual se empleará inmediatamente en caso hubiese algún derrame de sustancia química (incluye combustible) y dispuesto como residuo peligroso y se encontrará de forma visible en el Establecimiento. También se contará con documentos según normativa como manifiesto de residuos peligrosos, en caso se genere.

Fuente: Páginas 33 al 37 del archivo digital: "1. ITS SANTA ANA_04.2025 VR 02.pdf" presentado mediante escrito 3978209.

En caso que, durante la ejecución de las actividades propuestas, se encontrara en el componente suelo presencia de hidrocarburos, el Titular deberá incorporar acciones o medidas tales como:

- (i) Realizar un levantamiento técnico (inspección organoléptica) al componente suelo.
- (ii) De advertirse indicios o evidencias de afectación del suelo, el Titular procederá a retirar el suelo afectado a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS).
- (iii) Con el fin de descartar la presencia de suelo afectado en el área donde se realizó el retiro, el Titular deberá realizar un muestreo (en al menos un punto) en el área y comparar los resultados obtenidos con los parámetros asociados a la actividad de comercialización de hidrocarburos, en función a los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para suelo, aprobados por el Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM, en caso corresponda, en función a la línea base ambiental.
- (iv) En el supuesto que los resultados obtenidos superen los ECA para suelo, el Titular continuará con el retiro y muestreo de suelos hasta garantizar el cumplimiento de los ECA para suelo.

El Titular precisó que realizará el manejo de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos que se generarán durante las etapas de construcción, operación y mantenimiento del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremos N°014-2017-MINAM.

4.4. Plan de Abandono

El Titular describió de manera conceptual las actividades que realizará cuando ejecute el abandono de los componentes en el presente ITS 2.

V. CONCLUSIÓN

Luego de la evaluación realizada a la documentación presentada por REPSOL COMERCIAL S.A.C., se verificó que ha cumplido con los requisitos técnicos y legales exigidos por las normas ambientales que regulan las actividades de hidrocarburos, el artículo 40° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus modificatorias; y, los Criterios Técnicos para la Evaluación de Modificaciones, Ampliaciones de Componentes y de Mejoras Tecnológicas con Impactos no Significativos, respecto de Actividades de Hidrocarburos que cuenten con Certificación Ambiental, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 159-2015-MEM/DM; por lo que, corresponde declarar la CONFORMIDAD al Informe Técnico Sustentatorio del proyecto de “*Modificación de la Estación de Servicios SANTA ANA*”.

VI. CONFLICTO DE INTERES

Los profesionales que suscriben y dan conformidad al presente informe, declaran evitar cualquier tipo de conflicto de interés (real, potencial y aparente) que deslegitime el ejercicio de la función pública, así como no tener intereses particulares que represente conflicto de interés en relación a las funciones asignadas.

Asimismo, señalan que no tienen cónyuge, convivientes o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad que presten servicios o laboren: (i) en la persona jurídica encargada de elaborar o absolver observaciones del instrumento de gestión ambiental, y/o (ii) en la persona jurídica que sometió a evaluación el instrumento de gestión ambiental, y/o (iii) como consultores encargados de la elaboración o absolución de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

observaciones del instrumento de gestión ambiental y/o (iv) como persona natural que sometió a evaluación el instrumento de gestión ambiental.

VII. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente Informe al Director General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos, a fin de emitirse la Resolución Directoral correspondiente.
- Remitir el presente Informe y la Resolución Directoral a emitirse a REPSOL COMERCIAL S.A.C., para su conocimiento y fines.
- Remitir copia del presente Informe, de la Resolución Directoral a emitirse y de todo lo actuado en el procedimiento administrativo al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, para su conocimiento y fines correspondientes, de acuerdo a sus competencias.
- Remitir copia del presente Informe y de la Resolución Directoral a emitirse al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería y al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, para su conocimiento y fines correspondientes, de acuerdo a sus competencias.
- Publicar en la página web del Ministerio de Energía y Minas el presente Informe, así como la Resolución Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Elaborado por:

Firmado digitalmente por VALLE PAJUELO Simeon Johel
FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2025/04/30 17:54:07-0500

Ing. Simeón Johel Valle Pajuelo

Analista II – Técnico Ambiental

Coordinador de Evaluación Ambiental de Actividades de Hidrocarburos (c.t.)

Revisado y aprobado por:

Firmado digitalmente por HUAMAN CABALLERO
Rosmery Margaret FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2025/04/30 17:55:19-0500

Ing. Rosmery Margaret Huaman Caballero

Directora de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (d.t.)